

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201300111 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Victor Manuel Pedraza Acevedo y otros
Accionado	Bogotá D.C., Instituto de Desarrollo Urbano IDU y otros

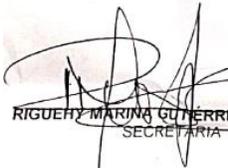
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 29 de junio de 2021, que revocó la sentencia proferida por este Despacho el 19 de diciembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 y 2 INSTANCIA	\$ 1.817.052,00	Fols. 05-08 ExpDig
GASTOS DEL PROCESO	\$ 102.000,00	Fol. 664 c. 3
TOTAL	\$ 1.919.052,00	

Total son: Un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos (\$1.919.052,00).

Hoy **10 DE JUNIO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

